

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00662 00

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa IGL 899 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación (archivo 21) informando que el automotor deberá ser puesto a disposición de Bancolombia S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite, en uno de los parqueaderos allí señalados. Para el efecto envíesele copia del referido proveído (auto de fecha 5 de octubre de 2022).

No obstante que no se sabe quién hace la petición remitida a través del correo [angelitaarias70@gmail.com](mailto:angelitaarias70@gmail.com), por cuanto no se identifica en debida forma el solicitante, debe tenerse en cuenta que cualquier petición relacionada con la obligación objeto de la garantía mobiliaria deber ser elevada ante el acreedor garantizado dado que este Juzgado solamente es competente para ordenar la aprehensión y entrega del vehículo al acreedor garantizado dentro del trámite de la ejecución de pago directo.

De igual manera póngase en conocimiento del acreedor garantizado lo allí manifestado a efecto que si es el caso eleve ante este despacho las peticiones a que haya lugar .

**CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8cf1e31eae98367ecff56717cfa13e7510e6875fba57ece2b954f5f8527b6d6**

Documento generado en 10/08/2023 07:23:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**